



S. R.

PROCURADORIA-GERAL DA REPÚBLICA

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País/Pays/Country : **Portugal**
Este documento público/Le présent acte public/This public document
2. Foi assinado por/a.été signé par/has been signed by **José Lourenço Carvalho**
3. Agindo na qualidade de/agissant dans la qualité de/acting in the capacity of **Advogado 25578L**
4. E tem o carimbo de/est revêtu du timbre de/bears the stamp of **José Lourenço Carvalho**

Reconhecido/Attesté/Certified

5. Em /à /at **Lisboa**
6. A /le /the **22 de Outubro de 2009**
7. Pelo Procurador-Geral da República/par le Procureur général de la République/by the Attorney General
8. Sob o nº /sous le nº /Nº **10342-2009**
9. Carimbo/timbre/stamp

10. Assinatura/signature/signature

Fernando José Matos Finto Monteiro

Ref.ª/réf./ref.

A presente Apostila apenas certifica a assinatura, a qualidade em que o signatário do acto actuou e o selo/carimbo que consta do acto. Não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et le sceau/timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal/stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello/timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

País de destino/Pays de destination/Destination country **Equador**



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrís y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

TÉRMINO DE AUTENTICACIÓN

Jn

José Lourenço
ADVOGADO ESTAGIÁRIO
Cédula Profissional N.º 25578L
C.F. 189 808 799 - Cód. Serviço-Finanças 3344
Lagoas Park - Edifício 6 - Piso 1 - 2740244 Porto Salvo
Telefone: 21 843 25 00 - Fax 21 843 25 10

El día veinte de octubre de dos mil nueve, frente a mí, José Lourenço Carvalho, abogado en prácticas, portador de Profesional 25 578 – L, con autorización para actuar, al amparo del n.º1 art.º 38 del DL no. 76-A/2004, de 29 de marzo, comparecieron:

a) **Clovis Martines**, casado, nacido en Brasil, de nacionalidad portuguesa, con domicilio profesional en Lagoas Park, Edificio 6, Piso 1, Porto Salvo, Oeiras, Portugal;

b) **Pedro Augusto de Jesus Ricco**, casado, nacido en Brasil, con domicilio profesional en Lagoas Park, Edificio 6, Piso 1, Porto Salvo, Oeiras, Portugal;

Otorgan en la calidad de Administradores en ejercicio y ambos en representación de la sociedad anónima denominada **ZAGOPE — CONSTRUÇÕES E ENGENHARIA, S.A.**, NIC 500 302 200, con sede en Oeiras, en Lagoas Park, Edificio 6, Piso 1, Porto Salvo, Oeiras, Portugal, regularmente constituida en mil novecientos sesenta y siete, matriculada en la Oficina del Registro Mercantil de Cascais con el número cinco cero cero tres cero dos dos cero cero, con el capital social integralmente realizado de cincuenta millones euros.

He verificado:


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

a) la identidad por conocimiento personal:

b) la cualidad y poderes por certificado emitido por la citada Oficina el 20/08/08 y por la fotocopia autenticada el 27/11/2007.

Y por ellos me ha sido presentada, para fines de autenticación, la presente procuración, por ellos firmada, habiéndome declarado estar perfectamente informados de su contenido y que el mismo expresa la voluntad de su representada.

Este término ha sido leído a los otorgantes.

- 
- 

Son: _____

Registrado con el n.º 25578 L/1537

El Abogado en prácticas


José Lourenço Carvalho
ADVOGADO ESTAGIÁRIO
Cédula Profissional N.º 25578L
C.F. 189 808 799 - Cód. Serviço Finanças 3344
Lagos Park - Edifício 6 - Piso 1, 2740-244 Porto Salvo
Telefone: 21 843 25 00 - Fax: 21 843 25 10


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

PODER ESPECIAL

José Lourenço Carvalho
ADVOGADO ESTAGIÁRIO
Cédula Profissional N.º 25578L
C.F. 189 808 799 - Cód. Serv. Finanças 3344
Lagoas Park - Edifício 6 - Piso 1, 4740-244 Porto Salvo
Telefone: 21 843 25 00 - Fax 21 843 25 10

PRIMERA - OTORGANTES: Nosotros CLOVIS MARTINES y PEDRO AUGUSTO DE JESUS RICCO, en nuestra calidad de APODERADOS y como tales representantes de la sociedad **COMPAÑIA ZAGOPE - CONSTRUÇÕES E ENGENHARIA S.A.** anteriormente llamada **ZAGOPE - EMPRESA GERAL DE OBRAS PUBLICAS TERRESTRES E MARITIMAS SA**, compañía constructora internacional organizada y que labora bajo disposiciones legales de la República de Portugal, teniendo sus oficinas principales en la ciudad de Oeiras, Lagoas Park - Edificio 6 Piso 1, Porto Salvo, capaces en derecho para obligar y contratar en nombre de la Sociedad, libre y voluntariamente, y por los derechos que representamos, otorgamos poder especial, de conformidad a las estipulaciones que siguen.

SEGUNDA - ANTECEDENTES: a) La Sociedad **ZAGOPE - CONSTRUÇÕES E ENGENHARIA S.A.**, es una empresa internacional de construcción, organizada y que labora, bajo las disposiciones legales de la República de Portugal, sin domicilio ni establecimiento permanente en el Ecuador, ni realiza ninguna otra actividad empresarial ni habitual ni ocasionalmente en dicho país; su objeto social está relacionado, entre otros, con la construcción de obras civiles de infraestructura.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrjs y Suecia Esq. d
D. Rodrigo Poveda

ZAGOPE – CONSTRUÇÕES E ENGANHARIA S.A., mantiene en el

Ecuador intereses e inversiones a través de la propiedad de Acciones en la compañía ecuatoriana denominada **CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A. CONSAMAZONICA**, empresa identificada con el Registro Único de Contribuyentes número **179124030800**, con domicilio permanente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, cuyo objeto social y actividad principal está relacionada, entre otras, con obras y servicios de la construcción, así como, con la ejecución de construcciones de ingeniería civil de gran envergadura.

TERCERA - APODERADO: Con los antecedentes expuestos, los otorgantes, en la calidad arriba invocada otorgan poder especial, amplio y suficiente cual derecho se requiere en favor del señor Mauricio Ricupero brasileño, portador pasaporte número CV 257122, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, con domiciliado en la Residencial: Calle de Las Higuierillas 135 - Monteserrin - Quito. Comercial: General Duma N47-248 - Monteserrin - Quito, Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador.

TERCERA - PODER: El apoderado está facultado y goza de amplios poderes para que actúe en nombre y en representación de la sociedad **ZAGOPE – CONSTRUÇÕES E ENGENHARIA S.A.** en todos los

José Lourenço Carvalho

ADVOGADO ESTAGIÁRIO

Cédula Profissional Nº 25781

C.F. 189 808 799 - Cód. Serviço Empresas 3344
Lagoas Park - Edifício 6 - Piso 1, 2740-244 Porto Salvo
Telefone: 21 843 2510, Fax 21 843 25 10

actos y asuntos de carácter legal que se presenten en la República del Ecuador,

y que estén relacionados con su inversión a través de la propiedad de las

Acciones en la compañía **CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A.**

CONSAMAZONICA, en especial, el apoderado está facultado para que

asista, participe y vote en las Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias.

Por tanto el apoderado está plenamente autorizado para actuar con voz y voto

e intervenir directamente en las resoluciones que las Juntas Generales tomen

con relación a los asuntos a ser tratados, gozando de todas las facultades de

representación y de las que a nuestra representada le correspondan como

Accionista de la Compañía **CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A.**

CONSAMAZONICA. El Apoderado está facultado para emitir, conceder u

otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios,

accionistas o miembros que conformen la Sociedad **ZAGOPE -**

CONSTRUÇÕES E ENGENHARIA S.A. con la indicación de sus

nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la

denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos,

sus nacionalidades y domicilios, la misma que podrá ser suscrita y certificada

ante Notario Público. El Mandatario, está facultado para participar en las

Juntas que se realicen para decidir y resolver sobre la designación de

administradores, reforma de Estatutos, aumentos de capital, transformación,

fusión o escisión de la Compañía. Podrá, de igual forma, resolver sobre la

participación de **CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A.**

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Símbolo Esc.

Dr. Remigio Poveda V.

CONSAMAZONICA, como socia o accionista de otras compañías ecuatorianas o extrajeras constituidas o por constituirse. El mandatario está investido de plenos poderes para realizar cualquier acto determinado por las Leyes del Ecuador, en particular, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones a nombre de la Mandante. Sin esto implique, por ningún motivo ni circunstancia, que el Apoderado o representante sea responsable ni directo ni indirecto de las obligaciones de la compañía extranjera **ZAGOPE – CONSTRUÇÕES E ENGENHARIA S.A.** Al efecto se confiere al mandatario, todas las facultades comunes a los procuradores, incluso las especiales consignadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, por lo que ninguna autoridad pública o privada de ese país podrá alegar insuficiencia de Poder.

Firma

ZAGOPE – CONSTRUÇÕES E ENGENHARIA S.A.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
Del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a **26 FEB. 2013**

FI. NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esc.
Dr. Remigio Poveda V.

CLOVIS MARTINES

PEDRO AUGUSTO DE JESUS RICCO